



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 026-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 092-2026-RARC-PRC-RO-SOP-GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 01259-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 011-2026-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 711-2026-OSLO/GM/MPMN, del jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 561-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; con Proveído N° 1765-GPP/GM/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0198-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22 de setiembre del 2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, regular el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de pre inversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 026-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de febrero del 2026.

Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante con Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2023-GM/A/MPMN, de fecha 12 junio del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN-CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2179366, con un presupuesto de S/. 6'108,855.89 soles, por un plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 215-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 19 de octubre del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 261-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 008-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 17 de enero del 2024, que aprobó la **ampliación de plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 078-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 19 de abril del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 114-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 03 de julio del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 123-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 17 de julio del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 223-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de octubre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 256-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 028-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 18 de febrero del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 167-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 05 y la Ampliación de Plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 237-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 26 de noviembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 247-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 008-2026-GIP/GM/MPMN de fecha 20 de enero del 2026, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 08**;

Que, con Informe N° 092-2026-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 18 de febrero del 2026, el Residente del Proyecto, Ing. Richard Ángel Rospigliosi Cerrato, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 09, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366; por un plazo de 31 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle;

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO SEGÚN DIRECTIVA			
DIRECTIVA MPMN	CAUSALES SEGÚN DIRECTIVA	SUSTENTO	
Numeral 5.4.11.2 Ampliaciones de plazo	a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros	31 días calendario	Desabastecimiento de materiales y prestación de servicios mediante proceso de selección - SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO. - INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO INCLUYE BATERÍA DE FILTRADO AUTOMÁTICO Y TABLERO DE CONTROL. - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO - Otros requerimientos.
	TOTAL	31 días calendario	

Que, con mediante Informe N° 01259-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 23 de febrero del 2026, el Ing. Edgar L. Choque Gómez, Sub Gerente de Obras Públicas, Remite Expediente de Ampliación de Plazo N°09, del Proyecto de Inversión denominado CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, al Ing. Joel Paniagua Aguilar, Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe N° 011-2026-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 24 de febrero del 2026, el Inspector de Obras, Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, luego de efectuar la revisión correspondiente, DA LA CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° 09 por 31 días calendarios, verificando que esta cumple con lo establecido en la Directiva para la Ejecución de la inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N 004-2020-A/MPMN;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 026-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de febrero del 2026.

Que, mediante Informe N 0711-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2026, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite conformidad a la Ampliación de Plazo N° 09 del proyecto antes mencionado y solicita continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo, conforme a la normativa vigente de la MPMN;

Que, Informe N° 561-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2026, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda precisa que vistos los actuados, da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 09 por 31 días calendarios del proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI N°2179366, y a su vez precisa que de acuerdo al plazo solicitado se evidencia que hasta la fecha se tiene una ampliación de plazo de 544 días que representa el 441.11% respecto al plazo inicial y mediante Proveído N° 1765-2026-GPP/GM/MPMN, a fin de que emita opinión legal, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle;

Ampliaciones de Plazo					
Item	Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	180	01/08/2023	27/01/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°116-2023-GM/AMPMN
2	Ampliación de Plazo N° 1	89	28/01/2024	25/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 008-2024-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 2	88	26/04/2024	22/07/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2024-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 3	105	23/07/2024	04/11/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 123-2024-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N°4	108	05/11/2024	20/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2024-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N°5	161	21/02/2025	31/07/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2025-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N°6	122	01/08/2025	30/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2025-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N°7	51	01/12/2025	20/01/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 237-2025-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N°8	39	21/01/2026	28/02/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 008-2026-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N°9	31	01/03/2026	31/03/2026	(solicitado)
11	Total	974			

Que, según Informe Legal N° 0198-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción 27 del febrero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que es 4.1 PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, del Expediente Técnico Denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2179366, por un plazo de 31 días calendario (comprendidos del 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026), haciendo un plazo total de 974 días calendario; en mérito a los siguientes informes técnicos, Informe N° 0092-2026-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 0011-2026-LATQ-IO-OSLO/GM/MPM y el Informe N° 0711-2026-OSLO/GM/MPMN.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023- A/MPMN; integrada con la Resolución de Alcaldía N° 00026-2025-A/MPMN; y, la Resolución de Alcaldía N° 00043-2025-A/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, del Expediente Técnico Denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2179366, por un plazo de 31 días calendario (comprendidos del 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026), haciendo un plazo total de 974 días calendario, conforme al siguiente detalle;

Ampliaciones de Plazo					
Item	Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	180	01/08/2023	27/01/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°116-2023-GM/AMPMN
2	Ampliación de Plazo N° 1	89	28/01/2024	25/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 008-2024-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 2	88	26/04/2024	22/07/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2024-GIP/GM/MPMN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 026-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de febrero del 2026.

4	Ampliación de Plazo N° 3	105	23/07/2024	04/11/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 123-2024-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 4	108	05/11/2024	20/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2024-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 5	161	21/02/2025	31/07/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2025-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 6	122	01/08/2025	30/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 167-2025-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 7	51	01/12/2025	20/01/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 237-2025-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 8	39	21/01/2026	28/02/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 008-2026-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 9	31	01/03/2026	31/03/2026	(solicitado)
11	Total	974			

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución, inspección y cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, del Expediente Técnico Denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2179366, a la Subgerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución del Expediente Técnico de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, del Expediente Técnico Denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2179366.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JPA/GIP/MPMN
C.C
A
GM
GAJ
GPP
GIP
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



INC. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA